SELLO 4º AÑO 1846 40 Ms

cion Gral. del Ramo Directivo á que la Carne de Oveja en muerta debe pagar los mismos dros. que la del Carnero como así se dispone en Rl. orn. de veinte y dos de Abril último. El Ayuntamto. quedó inteligenciado.

Alquileres de la Aduana. Se acredite su dro. á ellos.

Se vió un oficio del Sr. Subdelegado de Rentas de este Partido, su fha. quince del actual, comunicando para que tenga efecto, la resuelta por la Direccion del Ramo relativamente á que este Ayuntto. debe hacer constar de la manera que expresa su dro. á los créditos que tiene reclamados, á la Hacienda por alquileres del edificio que ocupa la Aduana, cuya compensacion en contribuciones ha solicitado la Corporacion; añadiendo la referida Direccion al Sr. Intendte. de la Provª. que por ello no deje de proceder con todo el lleno de sus facultades para hacer efectivos los descubiertos en que por contribuciones se halla el Ayuntto. al menos en la parte que exceda de la cantidad, cuyo abono pretende el mismo. Y entendido por esta Corporacion acuerda: Que por Secretaría se faciliten las noticias que sean necesarias relativamente al particular de que se trata.